

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-055-2016****OBJETO: PLANEAR, ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO 12 RUEDAS DE NEGOCIOS
"TURISMO NEGOCIA" EN 12 DESTINOS DE COLOMBIA.****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día cinco (5) de agosto de 2016, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-055 de 2016** cuyo presupuesto fue la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.480.200.403) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. Que el día veinticinco (25) de agosto de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-055 de 2016**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	CONTACTOS S.A.S
2	UT MACRORUEDAS 2017
3	SISTOLE
4	CENTURYMEDIA S.A.S
5	A2 MARKETING Y PRODUCCIONES S.A.S
6	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A
7	AVIATUR S.A
8	SPHERA PRODUCCIONES S.A
9	MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A

TERCERO. Que el cinco (5) y doce (12) de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-055 de 2016**, publicó la Solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que del seis (6) al ocho (8) de septiembre de 2016, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes: CONTACTOS S.A.S., UT MACRORUEDAS 2017, SISTOLE, A2 MARKETING Y PRODUCCIONES S.A.S., MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A., AVIATUR S.A SPHERA PRODUCCIONES S.A., y MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A., allegaron los documentos solicitados. El proponente CENTURYMEDIA S.A.S no allegó documentos subsanables.

QUINTO. Que el diecinueve (19) de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

No.	PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONTACTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
2	UT MACRORUEDAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
3	SISTOLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	CENTURYMEDIA S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	A2 MARKETING Y PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
6	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
7	AVIATUR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
8	SPHERA PRODUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
9	MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

CALIFICACIÓN

PROponentes	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
	CALIFICABLES			
	EXPERIENCIA EN RUEDAS DE NEGOCIO	VALOR AGREGADO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CONTACTOS S.A.S.	0 puntos	40 puntos	30 puntos	70 puntos
SISTOLE	30 puntos	40 puntos	10 puntos	80 puntos
A2 MARKETING & PRODUCCIÓN S.A.S.	10 puntos	40 puntos	20 puntos	70 puntos
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	30 puntos	40 puntos	25 puntos	95 puntos
SPHERA PRODUCCIONES S.A	30 puntos	40 puntos	15 puntos	85 puntos

SEXTO. Que del veinte (20) al veintidós (22) de septiembre de 2016, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo los proponentes: CONTACTOS S.A.S., UT MACRORUEDAS 2017, AVIATUR S.A., y SPHERA PRODUCCIONES S.A., presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el treinta (30) de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, dio respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y procedió a la publicación de las respuestas y del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONTACTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
2	UT MACRORUEDAS 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
3	SISTOLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	CENTURYMEDIA S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	A2 MARKETING Y PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
6	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
7	AVIATUR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
8	SPHERA PRODUCCIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
9	MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
	CALIFICABLES			
	EXPERIENCIA EN RUEDAS DE NEGOCIO	VALOR AGREGADO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CONTACTOS S.A.S.	0 puntos	40 puntos	30 puntos	70 puntos
SISTOLE	30 puntos	40 puntos	10 puntos	80 puntos
A2 MARKETING & PRODUCCIÓN S.A.S.	10 puntos	40 puntos	20 puntos	70 puntos
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	20 puntos	40 puntos	25 puntos	85 puntos
SPHERA PRODUCCIONES S.A	30 puntos	40 puntos	15 puntos	85 puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-055 de 2016**, Capítulo 2. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección, numeral 2.1. Cronograma y el Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente, que expresa:

"NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA."

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

PROponentes	VERIFICACIÓN
CONTACTOS S.A.S.	CUMPLE
SISTOLE	CUMPLE
A2 MARKETING & PRODUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	CUMPLE
SPHERA PRODUCCIONES S.A	CUMPLE

NOVENO. Que de acuerdo con la evaluación técnica se obtuvo como resultado empate entre los proponentes **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A** y **SPHERA PRODUCCIONES S.A.**, cada uno de ellos con 85 puntos y de acuerdo a los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-055 de 2016**, se procedió a dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.7. Desempate, que indica:

*“Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en **LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en **VALOR AGREGADO**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la **PROPUESTA ECONOMICA**; en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el sistema de sorteo por balotas, sistema en el cual, se establece como orden para sacar las balotas, el establecido según el orden de radicación de las propuestas la fecha y hora del cierre y entrega de propuestas”.*

Es así que, en aras de desempatar entre **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A** y **SPHERA PRODUCCIONES S.A.**, en primera medida se tomó como criterio de desempate **VALOR AGREGADO** presentado por los proponentes.

PROponente	PROPUESTA VALOR AGREGADO	PUNTAJE
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	Un reel/video book/ demo real por cada rueda de Negocio (12 Reels), más un video book de las ruedas de negocios.	40 puntos
SPHERA PRODUCCIONES S.A	Un reel/video book/ demo real por cada rueda de Negocio (12 Reels), más un video book de las ruedas de negocios.	40 puntos

Se evidenció que el empate persiste; por tal razón se escogerá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la **PROPUESTA ECONOMICA**, según los términos de la presente invitación.

PROponente	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	\$3.101.556.960	25 puntos
SPHERA PRODUCCIONES S.A	\$3.175.682.867	15 puntos

De acuerdo a lo anterior, se da como ganador al proponente **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**, ya que se evidencia que dentro del puntaje de la propuesta económica, este proponente obtuvo 25 puntos, superando los 15 otorgados a SPHERA PRODUCCIONES S.A.

DÉCIMO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, se determinó que el proponente seleccionado es **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas **FNT-055 de 2016**, por valor de **TRES MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.101.556.960) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la empresa **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2016.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocío Parra Vera.
Revisó: Carolina Miranda Escandón.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.